

LICITACIÓN PÚBLICA 002/2026
JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 02 de enero del 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52, 54 A, 54 B y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública nacional 002/2026, para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES REGIONALES Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS PARA EL EJERCICIO 2026 para el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

Por parte del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila el Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, Director General de Área de Finanzas y Contabilidad, el Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, y el Lic. Francisco Javier Solis Saucedo, Titular del Órgano Interno de Control.

El Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, hace uso de la palabra para dar la bienvenida y agradecer a nombre del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida concede el uso de la palabra a quien lo solicita para los efectos que estimen pertinentes y en este orden se hacen las siguientes:

ACLARACIONES

Por la convocante:

Se aclara que el Anexo Núm. 11 "Escrito de Carta Garantía" no resulta aplicable a la presente licitación por no guardar relación con su objeto, al no existir suministro, uso o provisión de equipos asociados al contrato.

En consecuencia, dicho Anexo queda sin efectos como requisito de participación, por lo que no deberá presentarse ni será considerado para la presentación, análisis o evaluación de las proposiciones. La presente aclaración forma parte integrante de la convocatoria. La eliminación del citado anexo no modifica el objeto ni las condiciones esenciales del procedimiento.

Por los licitantes:

En atención a los licitantes que se apegaron a las bases de esta licitación 002/2026 y en estricto cumplimiento de los artículos 54-A y 54-B fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mencionados a continuación:

Artículo 54-A.- Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA 002/2026
JUNTA DE ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Artículo 54-B.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Por lo que se hace constar que fueron recibidas en tiempo y forma las preguntas o aclaraciones presentadas por **MEDKDEM S.A. DE C.V.**

MEDKDEM S.A. DE C.V.

1. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 11 solicita los originales de los avisos de funcionamiento de los almacenes establecidos en los municipios que corresponden a cada una de las clínicas regionales, ¿son impresión simple del aviso o requiere alguna certificación aparte? Ya que el trámite se realiza vía WEB.

RESPUESTA: Se acepta la impresión simple que arroje el sistema correspondiente

2. En el punto 10.2.1, ¿todo el contenido de cada de uno de los numerales debe ir foliado o únicamente los documentos 1-T, 1-A Y 1-E?

RESPUESTA: Solamente foliar el 1-T, 1-A Y 1-E

3. El anexo número 5 “TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO” y anexo número 6, ¿son solo para la fianza una vez adjudicado el contrato o también para la garantía de seriedad de propuestas al presentar la propuesta?

RESPUESTA: Es para la fianza de cumplimiento.

4. En caso de que algún producto sea suplemento alimenticio o crema cosmética y no requiere tener registro sanitario, ¿se presenta en blanco el campo donde lleva el registro sanitario y la impresión del registro sanitario con leyenda de “NO APLICA”?

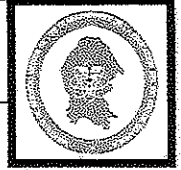
RESPUESTA: Incluya la leyenda no aplica.

5. En el punto 10.2.1 “DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-” en su numeral 19 solicita “Comprobante de recepción emitido por la convocante de las muestras físicas.”, se entiende que dicho documento lo emitirá la convocante y no se debe presentar por parte del licitante?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, si hay que presentarlo



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**



**LICITACIÓN PÚBLICA 002/2026
JUNTA DE ACLARACIONES**

6. En el punto 23 "Muestras" en la parte de "Documentación adicional" en su 3er párrafo dice "A la recepción de las muestras, la Convocante entregará un comprobante de recepción, y el licitante deberá presentar una relación detallada de las muestras entregadas, la cual servirá como acuse y deberá adjuntarse igualmente a la oferta técnica", ¿El acuse al que se refiere que se debe anexar a la oferta técnica es el emitido por la convocante o por la relación detallada entregada por el licitante o ambas?

RESPUESTA: Ambas deben entregarse con su propuesta técnica

7. ¿Para la entrega de muestras se requiere poder simple de quien las entrega? ¿Se permite el acceso a ayudantes para cargar las cajas donde vienen las muestras?

RESPUESTA: Puede presentar un poder simple, si pueden acceder ayudantes para auxiliar con las cajas.

No habiendo más aclaraciones pendientes por desahogar siendo las 14:38 horas del día 02 de enero del 2026, se da por terminada esta junta de aclaraciones. Firman los presentes.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
Alejandro Puente Sánchez Representante de MEDKDEM S.A. DE C.V.	

**POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes. Director General de Área de Finanzas y Contabilidad	
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos. Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Javier Solis Saucedo. Titular del Órgano Interno de Control	